



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
(OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2025)**

Enero 2026

Í N D I C E

<i>I. Introducción</i>	3
<i>II. Marco Legal</i>	4
<i>III. Resumen Ejecutivo</i>	5
<i>IV. Avance del Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización</i> ..	6
<i>V. Sesiones y Acuerdos</i>	9
a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2025	9
b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.....	10
<i>VI. Ministraciones del Financiamiento Público</i>	12
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.....	12
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.....	14
<i>VII. Conclusiones</i>	16

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,¹ la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,² presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México,³ el informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil veinticinco.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales⁴; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁵; la fiscalización de las APL con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en Partidos Políticos Locales⁶ y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de PPL y APL que hubieren perdido su registro, entre otras.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral⁷ para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General, a través del cual, el Instituto Electoral, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

¹ En adelante, Código.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante APL.

⁵ En adelante, Dirección Ejecutiva.

⁶ En adelante PPL.

⁷ En adelante Consejo General.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones⁸, ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

Debido a lo anterior, tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, deberán, por conducto de su presidencia, rendir un informe trimestral de sus labores al Consejo General, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código.

⁸ En adelante, Reglamento de Sesiones.

III. Resumen Ejecutivo.

En el período que se informa de realizaron las siguientes actividades:

Resumen Ejecutivo	
Sesiones Ordinarias	3 Sesiones
	Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico sobre la Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”.
	Informe sobre el cierre de liquidación del patrimonio de una asociación civil, constituida durante el proceso electoral 2014-2015.
	Informe trimestral sobre el avance en el cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de consultas e implementación de Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas.
Acuerdos aprobados relevantes	Determinación del financiamiento público; así como de los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2026.
	Dictamen Consolidado y de Resolución relacionados con los informes anuales sobre el origen y aplicación de los recursos de las APL.
	Informes sobre el avance en los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales.
<hr/> Concluyendo así con el avance del 100% programado por la Comisión en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025 ⁹ .	

⁹ En adelante, Programa Anual.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

IV. Avance del Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2025; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual), y 4) estado que guarda dicha actividad.

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Las comisiones permanentes y provisionales rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.	Enero, abril, julio y octubre	<p>Durante la décima sesión ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó su Informe de Actividades, correspondiente al período de julio-septiembre de 2025.</p> <p>Este informe se presentó al Consejo General durante su décima sesión ordinaria, celebrada el treinta de octubre de 2025.</p>
2	Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin Partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	<p>Durante la décima sesión ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de la Asociación Civil "Adiós a los Partidos A.C.", constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México.</p> <p>El treinta de octubre de dos mil veinticinco el Consejo General, en su décima sesión ordinaria, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2025, aprobó el proyecto mencionado.</p> <p>Por otra parte, durante las sesiones ordinarias décima, décima primera y décima segunda, celebradas el veinte de octubre, veintiuno de noviembre y diez de diciembre, todas de dos mil veinticinco, la Comisión tuvo por presentados los informes de la Dirección Ejecutiva sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de PPL, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre.</p>
3	Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero, abril, julio y octubre.	Durante la décima sesión ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
4	Artículo 60, fracción VII del Código.	Presentar al Consejo General, el proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para los Partidos Políticos y Candidaturas sin partido, en las modalidades que establece este Código.	Diciembre	<p>Este informe se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral durante su décima sesión ordinaria, celebrada el treinta de octubre de 2025.</p> <p>Durante la décima segunda sesión ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General en donde se determina el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos para el 2026.</p> <p>El 9 de enero de dos mil veintiséis el Consejo General, en su primera sesión extraordinaria, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026, aprobó el proyecto mencionado.</p>
5	Artículo 60, fracción XI del Código.	Las demás atribuciones que confiera el Código Electoral.	Enero-diciembre	<p>Durante la décima sesión ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial" en el proceso electoral local extraordinario 2024-2025.</p> <p>Por otra parte, durante la décima primera sesión ordinaria, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, la Comisión tuvo por presentado el informe Trimestral, respecto del avance en el cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de consultas a Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de México y la implementación de Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y a los planes y/o programas específicos que derivan del mismo, correspondiente al período julio-septiembre 2025.</p> <p>Por otra parte, en la décima segunda sesión ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión tuvo por presentada la Nota Informativa de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el estatus de la actividad denominada "Impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos representados en el Consejo General, orientados a fomentar la igualdad sustantiva de sus órganos directivos, en la ruta prevista para el 2026, así como del impacto que tendrá en el Plan de Trabajo de la CAPyF 2026."</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
6	Artículo 60, inciso a) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de normativa que le proponga la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto del registro de ingresos y egresos de los sujetos obligados, así como supervisar los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la Dirección Ejecutiva.	Enero-diciembre	Durante las sesiones ordinaria décima, décima primera y décima segunda, celebradas el veinte de octubre, veintiuno de noviembre y diez de diciembre, todas de dos mil veinticinco, la Comisión tuvo por presentados los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora PPL sobre el avance del proceso de liquidación.
7	Artículo 60, inciso f) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de Dictamen y Resolución que formule la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto de la revisión de los informes presentados por los sujetos obligados.	Enero-diciembre	Durante la décima segunda sesión ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó los anteproyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución sobre la fiscalización a las APL en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2024.
8	Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.	La Comisión deberá aprobar en cada sesión Ordinaria, las minutas de las sesiones anteriores ya sean ordinarias, extraordinarias o urgentes.	Enero-Diciembre	Durante las sesiones ordinarias décima, décima primera y décima segunda, celebradas el veinte de octubre, veintiuno de noviembre y diez de diciembre, todas de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó las minutas correspondientes a las sesiones, novena, décima y décima primera ordinarias, todas del año dos mil veinticinco.

V. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2025.

Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 emitido el 9 de octubre de 2024, el Consejo General determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026.

La Comisión se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. **Presidenta. (CEMMGP)**

C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. **Integrante. (CEMAGS)**

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante. (CESPP)**

Se informa que se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto en las siguientes sesiones:

Secretaría Ejecutiva¹⁰: Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos¹¹: Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Por otra parte, se informa que, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Décima Ordinaria	20 de octubre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PVEM MORENA
Décima Primera Ordinaria	21 de noviembre	Ausencia justificada	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PVEM Movimiento Ciudadano MORENA
Décima Segunda Ordinaria	10 de diciembre	Presente	Ausencia justificada	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PVEM MORENA

¹⁰ En adelante, SE.

¹¹ En adelante, UTAJ.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Décima Ordinaria	20 de octubre	CAPF/26/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava y Novena Ordinarias, celebradas el veinticinco de agosto y veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, respectivamente.
		CAPF/27/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre)</i> .
		CAPF/28/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio-septiembre de 2025</i> .
		CAPF/29/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025</i> .
		CAPF/30/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil "Adiós a los Partidos, A.C." constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México</i> .
			Se tuvo por presentado el informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de septiembre de 2025.
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoreras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de septiembre de 2025:
		a.	Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y
		b.	Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
	21 de noviembre	CAPF/31/2025	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava y Decima Ordinarias, celebradas el veinticinco de agosto y veinte de octubre de dos mil veinticinco, respectivamente.
			Se tuvo por presentado el <i>Informe Trimestral de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del avance en el cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de consultas a Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de México y la implementación de Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y a los planes y/o programas específicos que derivan del mismo, correspondiente al período julio-septiembre 2025</i> .
			Se tuvo por presentado el <i>Informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de octubre</i> .
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoreras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
			partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de octubre de 2025: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
		CAPF/32/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Octava y Decima Primera Ordinarias, celebradas el veinticinco de agosto y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, respectivamente.
		CAPF/33/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026.</i>
	10 de diciembre	CAPF/34/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Anteproyecto de Dictamen Consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México correspondientes al año dos mil veinticuatro, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</i>
		CAPF/35/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro.</i>
Décima Segunda Ordinaria			Se tuvo por presentado el <i>Informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de noviembre.</i>
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de noviembre de 2025: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
			Se tuvo por presentada la Nota Informativa de la Dirección Ejecutiva sobre el estatus de la actividad denominada “Impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos representados en el Consejo General, orientados a fomentar la igualdad sustantiva de sus órganos directivos, en la ruta prevista para el 2026, así como del impacto que tendrá en el Plan de Trabajo de la CAPyF 2026.”

VI. Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la Dirección Ejecutiva:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025 de fecha 7 de enero de 2025. En el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe Total aprobado para el trimestre
Acción Nacional	\$127,425,332.37	\$31,856,333.07
Revolucionario Institucional	\$62,257,936.17	\$15,564,484.02
Verde Ecologista de México	\$73,027,124.53	\$18,256,781.13
Partido del Trabajo	\$60,916,718.58	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$63,244,125.58	\$15,811,031.37
Morena	\$137,760,597.39	\$34,440,149.34
de la Revolución Democrática CDMX	\$38,904,970.95	\$9,726,242.73
Total	\$563,536,805.57	\$140,884,201.29

Derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizó, a los Partidos: Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática CDMX, la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Lo cual sucedió con las ministraciones de los meses de octubre a diciembre, respectivamente, como se muestra a continuación:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

MES	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL de retenciones
	PARTIDO	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de Retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución
Acción Nacional	-----	-----	\$572,346.38	INE/CG137/2024	-----	-----	\$572,346.38
Verde Ecologista de México	-----	-----	\$1,037.40	INE/CG137/2024	\$8,460.63	INE/CG2278/2024	\$9,498.03
del Trabajo	\$286,229.44	INE/CG83/2025	-----	-----	-----	-----	\$286,229.44
Movimiento Ciudadano	-----	-----	\$1,317,585.94	INE/CG137/2024	\$264,340.86	INE/CG137/2024	\$1,581,926.80
Morena	\$543,783.66	INE/CG1955/2024	-----	-----	-----	-----	\$543,783.66
de la Revolución Democrática CDMX	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$2,431,560.69

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAPyF/1611/2025, IECM/DEAPyF/1868/2025 e IECM/DEAPyF/2238/2025, de fechas 2 de octubre, 6 de noviembre y 8 de diciembre, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, mediante transferencia electrónica, para el sostentimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por las autoridades electorales nacional y local.

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto solicitado en el trimestre
Acción Nacional	\$10,618,777.69	\$10,046,431.31	\$10,618,777.78	\$31,283,986.78
Revolucionario Institucional	\$5,188,161.34	\$5,188,161.34	\$5,188,161.43	\$15,564,484.11
Verde Ecologista de México	\$6,085,593.71	\$6,084,556.31	\$6,077,133.09	\$18,247,283.11
del Trabajo	\$4,790,163.77	\$5,076,393.21	\$5,076,393.27	\$14,942,950.25
Movimiento Ciudadano	\$5,270,343.79	\$3,952,757.85	\$5,006,003.03	\$14,229,104.67
Morena	\$10,936,266.13	\$11,480,049.78	\$11,480,049.81	\$33,896,365.72
de la Revolución Democrática CDMX	\$2,431,560.68	\$2,431,560.68	\$2,431,560.71	\$7,294,682.07
Total	\$45,320,867.11	\$44,259,910.48	\$45,878,079.12	\$135,458,856.71

Con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al Partido de la Revolución Democrática CDMX, se informa que, a través de la Sentencia SUP-REC-17/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se establecieron diversos efectos que vincularon a este Instituto Electoral. En dicha sentencia, aun cuando se ratificó el registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática como partido político local, se estableció que, quienes se ostentaban con personalidad y legitimación ante esta autoridad electoral para realizar actos en nombre de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México no cuentan con esas facultades.

Por tanto, el 15 de abril de 2025, el Consejo General aprobó la resolución IECM/RS-CG-10/2025 en cumplimiento a la sentencia referida, a través de la cual ordenó al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", a través de las nuevas personas legitimadas, la realización de diversos actos, entre ellos, la integración de sus órganos directivos, a fin de estar en condiciones para dar continuidad a sus actividades de conformidad con sus normas estatutarias.

Sin embargo, dicha resolución fue revocada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la sentencia dictada el 23 de octubre de 2025 en el expediente TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados.

Por lo anterior, y dado que a la fecha no ha habido un pronunciamiento del Consejo General sobre el cumplimiento de la citada resolución, no se ha realizado el depósito de las ministraciones correspondientes.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período que se informa se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025, de fecha 7 de enero de 2025. Por lo anterior, a través de oficios IECM/DEAPyF/1611/2025, IECM/DEAPyF/1868/2025 e IECM/DEAPyF/2238/2025, de fechas 2 de octubre, 6 de noviembre y 8 de diciembre, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas:			Importe Total solicitado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acción Nacional	\$318,563.33	\$318,563.33	\$318,563.33	\$955,689.99
Revolucionario Institucional	\$155,644.84	\$155,644.84	\$155,644.85	\$466,934.53
Verde Ecologista de México	\$182,567.81	\$182,567.81	\$182,567.83	\$547,703.45
del Trabajo	\$152,291.79	\$152,291.79	\$152,291.87	\$456,875.45
Movimiento Ciudadano	\$158,110.31	\$158,110.31	\$158,110.36	\$474,330.98
Morena	\$344,401.49	\$344,401.49	\$344,401.53	\$1,033,204.51
de la Revolución Democrática CDMX	\$97,262.42	\$97,262.42	\$97,262.51	\$291,787.35
Total	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$1,408,842.28	\$4,226,526.26

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

En el caso del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no se ha realizado el depósito de las ministraciones que le corresponden, por las razones expuestas en el apartado anterior.

Finalmente, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinarse conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025.

VII. Conclusiones.

La Comisión ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales encomendadas, a través de la Dirección Ejecutiva, las cuales están dirigidas a dar cumplimiento al Programa Anual.

Al respecto, en los apartados IV y V del presente informe, se detallan los temas que han sido puestos a consideración de la Comisión, mismos que han sido aprobados en las distintas sesiones celebradas por la misma, entre los que destacan la aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la Novena, Décima y Décima Primera Sesiones Ordinarias; así como de los Informes de Actividades de la Comisión y del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ambos correspondientes al tercer trimestre 2025.

Asimismo, se ha dado puntual atención en lo que concierne a la presentación de los informes mensuales sobre el avance en los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales; los Dictámenes Consolidado y de Resolución relacionados con el origen y aplicación de los recursos de las APL.

Por lo que corresponde al financiamiento público otorgado a los partidos políticos se ha efectuado la ministración oportuna del financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al trimestre que se informa, así como la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el financiamiento público y privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2026.

Finalmente, como ha quedado de manifiesto en el presente informe, la Comisión ha dado puntual seguimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual.